



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815  
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: AA050GY026-1-83  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido: 06/05/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

050GYR026108324-006-00  
 No. de Pedido: D4P0159  
 Elaboración: 26/04/2024 Impresion 26/04/2024

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

Fecha de entrega: 06/05/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 569501 00 USTEKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: 13 ENV 34,189.00 444,457.00

USTEKINUMAB 45 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML.

Marca: STELARA Tipo Presen: JGA

Procedencia: SUIZA Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 444,457.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 444,457.00

( cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)

	administrador del pedido	Autorización (N1)
	LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ	DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
	TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 915  
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **06/05/2024**  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: **AA050GY026-1-83**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compranet  
**050GYR026108324-006-00**  
 No. de Pedido: **D4P0159**  
 Elaboración: **26/04/2024** Impresion 26/04/2024

**Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA  
 COYOACAN 04980**

**Fecha de entrega: 06/05/2024**

**R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor : 00035933**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**  
**Clasificación presupuestal :**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

**Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- 1 - DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor aceptará el presente pedido y su cumplimiento a partir de la fecha de entrega señalada en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese plazo, éste se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidas por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y scarreo, inevitablemente corran por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, y no se aceptarán entregas fraccionadas en el 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

administrador del pedido <b>LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ</b> TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Autorización (N°1) <b>DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE</b> DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815  
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: AA050GY026-1-83  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet  
 050GYR026108324-006-00  
 No. de Pedido: D4P0159  
 Elaboración: 26/04/2024 Impresion 26/04/2024

Fecha Terminación del pedido: 06/05/2024  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

**Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA  
 COYOACAN 04980**

**Fecha de entrega: 06/05/2024**

**R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquéllos medicamentos que aun se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G1, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a cambio, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cargo, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4 - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada uno de las obligaciones a su cargo derivadas de presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la LVAJSSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en acuerdos contrarios cuyo importe sea igual o menor a \$500 (quincecientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsS de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incurrido. Lo anterior, sin que surta efecto legal, alguno cualquier conformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incurrido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5 - DE LA FACTURACION**

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1º de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "período mensual de entrega de bienes" en el que "aya efectuado la entrega objeto de este pedido.

	Administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ	Autorización (N1) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREGUE
	TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815  
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **06/05/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **SIN**

No. de Evento **AA050GY026-1-83**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compranet  
**050GYR026I08324-006-00**  
 No. de Pedido: **D4P0159**  
 Elaboración: **26/04/2024** Impresion **26/04/2024**

Proveedor: **FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección **CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA  
 COYOACAN 04980**

Fecha de entrega: **06/05/2024**

Partida presupuestal : **0320**      21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. **FMA-930118-1B1**      No. Proveedor : **00035933**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**  
 Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA**

Circ. **05**      Loc. **80**      Imn. **01**      T.S. **15**      E. **0**      U. **90**      P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	D/A	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

administrador del pedido

Autorización (N1)

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ  
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

Cadena original:



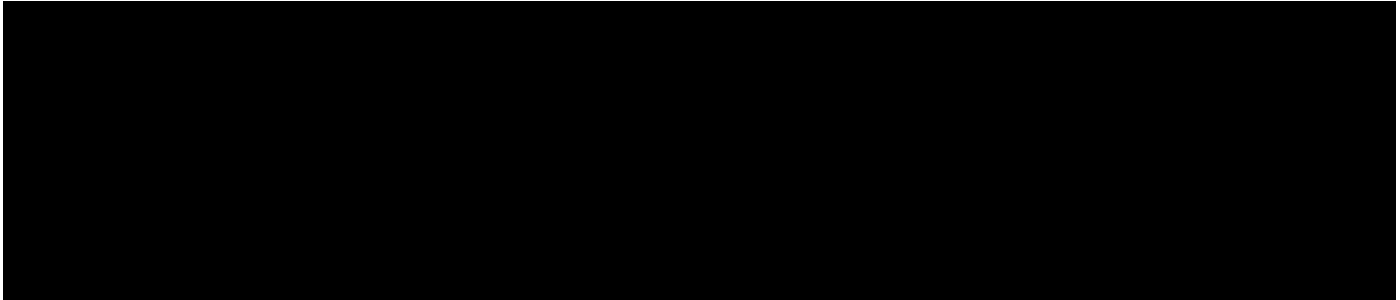
Firmante: LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000508182020

Fecha de Firma: 15/05/2024 18:28

Certificado:



Firma:

m1R4Nz7qYCFonaNQR6qbZCDOsX5ybs/UwduFr611CI1jkE9NDKX6txu61UDf3MJsgh9LvgT4ExjgmYV2Sb1DMYÜby0Fp8osXucBNqf4Mp6dfH0y3/DIhz5GffD0WVxnrG0z7JhXI9q5cHPYND16DVP8+hKzrFlzNt7xvH+BWBpy3mae8VNd96sr2kXsZmmUGxT0EIPRxEa/5iCeu7FcMNugmeuCuJngtoDIpE11IicZGjiq8qLaMQpcXQI+4f0nBKC77ADqIVNG27syskN2I0rEJCIi2dKmpAHWCQtkp5MJ3V5hu8y35dvAXWJAWFX8o5qZ2PgpNxO3+2e/Tu9waNA==

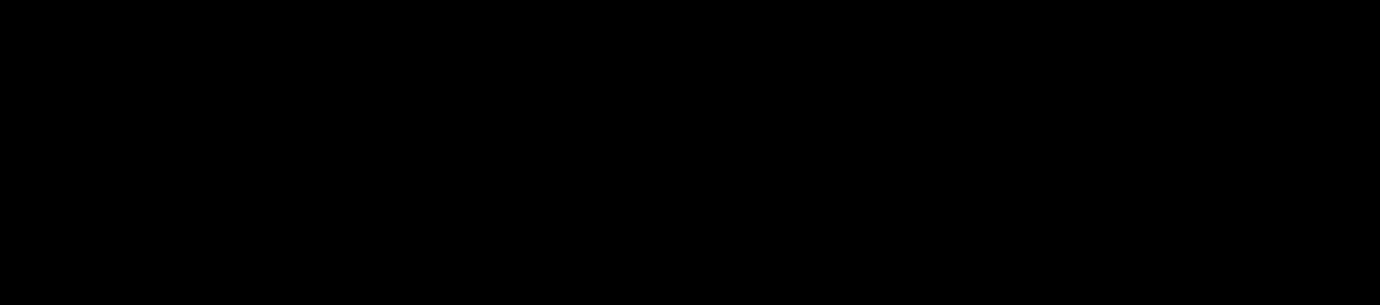
Firmante: MARTIN CASTRO FERNANDEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000508188275

Fecha de Firma: 20/05/2024 10:47

Certificado:



Firma:

Jg+6vuEGEfi4crupQGx1QUEHSRcz4Xjpcj8RutdI/VHSUNCOcNxpDwsh2OCTLL8gKn9aqt4uwQX4NojvtAXXG4tkIGAB+KWFuy7nRcokJUWhYx1Rxx+/MaSMgLMNg1Ws7nVgEyLosLkhjbpS5dgD9VQOueREWvyYBtA7TGbSTlaTjDCZiY6btGOic9uRN5UuFvCu:1dwPBjOtvQkOza/St6oj5/SzB4ImrLheIEFC0/BSIDfCMXV9ER91H+ZNumjbmYvOWRjYAJEcTXX+2rbntaPElgy0sfvXgActiLHGzve1RVMq4H4pp06F5vcXE8rGftNodRZCLHugnMCGsQ==

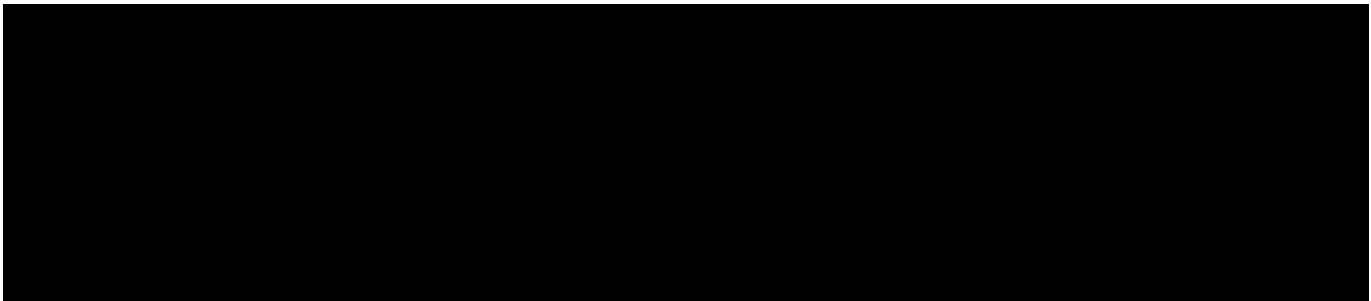
Firmante: FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV

RFC: FMA9301181B1

Número de Serie: 00001000000700832351

Fecha de Firma: 15/07/2024 09:54

Certificado:



Firma:

SE TESTA R.F.C., DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CADENA ORIGINAL Y CERTIFICADOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

govx0XRFkYgoaJCL/2lXTkNUExVwxYa82FOjs4Vm30lBDIWnPgku9bqLxsbkx5E2iffi7SFhPsOMFA0ZYYcXVu2owOcxTuz30neteIGa9L10+TyhraJ8HQ/pYEVBZeu57PhIy87/g0IrOqi4RMQGZfVTy+VJMdh8  
pyJ51EGNo00sWmjf1Ay1/aIcpsHBW73EhBOcrxttwvqlDSo2EEOT5sImng50Qihy28mltdiDHbrLk+puh0xvxBzLlNnivqLyHkQcLKGsgZdPV2Zx27nKAMrk5R051EQtfCLFWQ0/hwZQAXGYoGxCy109efJdd+I  
7qhVGq1ro5jvRjLdSuQ4pQ==